



RESOLUCIÓN DE CONCEJO MUNICIPAL N° 012-2021-MPH/CM

Huancayo, 02 de junio de 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO.

POR CUANTO:

El Concejo Provincial de Huancayo en la Sesión Ordinaria de 02 de junio de 2021

VISTO:

La Moción de Orden del Día de los Regidores Lariza Rojas Rojas y Luis Lazo Benavides, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado establece, las Municipalidades Provinciales y Distritales, son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, según el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, radica en ejercer actos de gobierno administrativo con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 2) del artículo 10° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades establece que, corresponde a los regidores formular pedidos y mociones de orden del día;

Que, el literal a) de su artículo 89° del Reglamento Interno del Concejo Municipal establece que, las Mociones de Orden del Día, son propuestas mediante las cuales los Regidores ejercen su derecho de pedir al Concejo Municipal que adopte acuerdos sobre asuntos importantes para los intereses de la comunidad. Se presentan ante el despacho de alcaldía y proceden a solicitud de conformación de comisiones especiales;

Que, mediante Moción de Orden del Día los Regidores Lariza Rojas Rojas y Luis Lazo Benavides proponen: 1) Conformar una Comisión Especial de Fiscalización multipartidaria de regidores, con la finalidad de verificar las autorizaciones dadas a las diversas empresas de publicidad que corresponde desde el año 2019 al 2021, con la finalidad de determinar si éstas cumplen con las exigencias técnicas legales establecidas en las disposiciones municipales vigentes, y 2) Establézcase el plazo de 30 días calendarios para que la comisión de fiscalización pueda emitir el informe final correspondiente, plazo que empezará a regir desde el día siguiente de la notificación de la Resolución de acuerdo de Concejo que apruebe la presente moción; sustentando en que de acuerdo a la información recabada a través de diversos pedidos por parte de los Regidores, integrantes del Concejo Municipal, se ha podido tener evidencias que la Municipalidad Provincial de Huancayo, a través de la Gerencia de Desarrollo Urbano y de la Gerencia Municipal, ha venido expidiendo diversas autorizaciones para la instalación de anuncio publicitario monumental, peticionada por algunas empresas sin cumplir con las características técnicas de seguridad para su funcionamiento en observancia a lo establecido en la Ordenanza Municipal N° 472-MPH/CM, incluso muchas de estas estarían obstaculizando la visualización de las cámaras de los videos de vigilancia de seguridad ciudadana, pese a existir diversos informes técnicos emitidos por la Gerencia de Desarrollo Urbano y Asesoría Legal, los cuales no habrían sido tomados en cuenta antes de expedir las debidas autorizaciones, con fines de favorecer a diversas empresas solicitantes; por tales motivos consideramos necesario que se conforme una comisión especial de Regidores para que en uso a su función fiscalizadora establecida en el Art. 4 y 17, numeral 4, fiscalice la legalidad y cumplimiento de las disposiciones municipales que regulan el otorgamiento de los anuncios publicitarios cuyos actos administrativos se han venido emitiendo y que en muchos casos se ha pretendido ocultar su información;

Que, estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por el artículo 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; con el voto **MAYORITARIO** de los miembros asistentes del Concejo Municipal:

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la “Comisión Especial de Fiscalización multipartidaria de regidores, con la finalidad de verificar las autorizaciones dadas a las diversas empresas de publicidad que corresponde desde el año 2019 al 2021”, a fin de determinar si éstas cumplen con las exigencias técnicas legales establecidas en las disposiciones municipales vigentes, la misma que estará integrada por los regidores siguientes:

- Lariza Rojas Rojas
- Ana Belén Chupurgo Canchari



Municipalidad Provincial de
HUANCAYO

Gestión con identidad

- Carito Aquino Pacheco
- Moisés Pari Mendoza
- Luis Lazo Benavides
- Waldo Baltazar Navarro

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente Comisión Especial elegirá entre sus integrantes al Presidente, Vicepresidente, Secretario y Miembros; debiendo dar cuenta de este acto a la Secretaría General; **Otorgándoseles** el plazo de 30 días calendarios luego de notificado la presente Resolución, para elevar el Informe Final al Concejo Municipal.

ARTÍCULO TERCERO.- EXHORTAR al Gerente Municipal a través de las distintas Unidades Orgánicas la remisión de la información que solicite la presente Comisión Especial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUANCAYO
Juan Carlos Quespe Ledesma
ALCALDE